

PROYECTO “COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL”
**Encuesta relativa a las Oficinas Judiciales de Apoyo en Cooperación
Internacional**

DOCUMENTO DE TRABAJO

1. ¿Existe en el Poder Judicial una oficina o sección que se encargue de apoyar la labor de los jueces en materia de cooperación internacional?

No existe ninguna oficina o sección que se encargue de apoyar la labor de los/as jueces/as en materia de cooperación internacional de tramites o resoluciones judiciales.

Ahora bien la **Ley Orgánica del Poder Judicial y Código Procesal Civil**, señalan que el órgano de comunicación oficial entre el Poder Judicial y los otros Poderes del Estado es la Secretaria de la Corte, aunado a ello se indica que si tuvieren que comunicarse con autoridades del exterior, costarricenses o extranjeras, lo harán por conducto de la Secretaría de la Corte y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se adjuntas los artículos que se refieren a ello:

Ley Orgánica del Poder Judicial

Ley No. 7333 del 5 de mayo de 1993

Publicada en Alcance No. 24 de la Gaceta No. 124 del 1 de julio de 1993

Artículo 141.-

La Secretaría de la Corte Suprema de Justicia es el órgano de comunicación entre el Poder Judicial y los otros Poderes del Estado, así como entre estos y los funcionarios judiciales. Además, se encargará de comunicar los acuerdos de la Corte Plena y el Consejo.

El secretario de la Corte se encargará de autenticar firmas de los funcionarios judiciales en los documentos que deban enviarse al exterior, sin perjuicio de que también pueda hacerlo el presidente del Poder Judicial.

Además, el Secretario asistirá al Presidente de la Corte en las funciones administrativas asignadas a él y será el secretario del Consejo.

Tanto los Secretarios de la Corte como los de las Salas deberán ser abogados.

Código Procesal Civil

Ley No. 7130 de 16 de agosto de 1989

Publicado en La Gaceta No. 208 de 3 de noviembre de 1989

Artículo 187.- Comunicación con los otros Poderes y con autoridades del exterior.

Los órganos jurisdiccionales podrán dirigirse directamente para la práctica de alguna diligencia a cualquier funcionario administrativo, de cualquier categoría, que ejerza sus funciones en el territorio de la República. Sin embargo, cuando se dirijan a cualquiera de los Poderes del Estado, deberán hacerlo por medio de los respectivos ministros o secretarios, por medio de la Secretaría de la Corte; si tuvieren que comunicarse con autoridades del exterior, costarricenses o extranjeras, lo harán por conducto de la Secretaría de la Corte y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora bien, si es importante señalar; que en el Ministerio Público, que forma parte del Poder Judicial costarricense, existe la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General de la República (OATRI), dicha oficina fue creada con el objetivo de apoyar entre otras cosas, en el manejo de las relaciones internacionales con organismos y otros Ministerios Públicos, incluida la coordinación de investigaciones contra el crimen organizado transnacional, y el control y seguimiento de cartas rogatorias, solicitudes de asistencia y extradiciones, tanto activas y como pasivas.

Otras de sus funciones:

- ✓ Representar al Ministerio Público y coordinar con la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IBERRED), en los temas de su competencia.
- ✓ Representar al Ministerio Público y coordinar en lo de su competencia, con la Organización de Estados Americanos (OEA). Coordinación con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); Secretaría Técnica y Permanente del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos.

2. En caso afirmativo:

- a) Cuál es la denominación que recibe la referida oficina o sección
- b) De quien depende jerárquicamente la referida oficina o sección. Ilustre mediante el organigrama del Poder Judicial el lugar que en él ocupa.
- c) Cuáles son las funciones asignadas a la referida oficina o sección.
- d) Describa la orgánica de la referida oficina o sección, contemplando los cargos de las personas que la dirigen y el número de funcionarios asignado a cada labor.
- e) Señale si cuenta con herramientas informáticas para el archivo y procesamiento de información, y en particular, para el seguimiento de las peticiones de asistencia judicial. En caso afirmativo, señale cuales son dichas herramientas.
- f) Señale si utiliza la videoconferencia en las actuaciones judiciales
- g) Describa el rol del punto de contacto de Iberred en dicha oficina o sección.